



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000841

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.022.590,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, CAPÍTULO 7 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS EN LOS PROGRAMAS 71F Y 71H.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</u>		
MEJORA RENTAS AGRARIAS	16.00.11.774.00 .71F	7.022.590
TOTAL SECCIÓN		7.022.590
TOTAL GASTOS-AUMENTO		7.022.590
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</u>		
MEJORA RENTAS AGRARIAS	16.00.11.774.00 .71F	245.060
APOYO ACTIV. GRUPOS DES. RURAL	16.00.11.786.00 .71H	6.777.530
TOTAL SECCIÓN		7.022.590
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		7.022.590

EXPOSICIÓN

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 7.022.590,00 euros, que afecta al capítulo 7 del servicio Fondos Europeos en los programas 71F y 71H.

Para hacer frente a las solicitudes de pago presentadas por los titulares de Ayudas agroambientales, es necesario un incremento de la dotación presupuestaria para 2014, que se solicita, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la Regla n+2. Este aumento en 2014 ya se ha tenido en cuenta el momento de elaborar el presupuesto 2015, por lo que esta cantidad se ha excluido del mismo.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que altera los objetivos e indicadores de los programas afectados de la forma que se detalla en la Memoria adjunta, mencionándose a continuación únicamente los cuatro más relevantes.

Indicador	Magnitud	Programa	Cuantía Inicial Prevista	Cuantía Final Prevista
BENEFICIARIOS AYUDAS PDR	Nº HOMBRES	71H	189	174
BENEFICIARIOS AYUDAS PDR	Nº MUJERES	71H	142	131
EMPLEO CREADO POR PROG.DES RURAL	Nº HOMBRES	71H	423	389
EMPLEO CREADO POR PROG.DES RURAL	Nº MUJERES	71H	311	286

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Decreto 141/2013 de estruct. Consej. Agr.Pesca y Des.Rural
SECRETARIO GENERAL TECNICO CONS.AGR.PESCA y DES.RURAL
ANTONIO JOSE HIDALGO LOPEZ
Firmado electrónicamente el 2 de diciembre de 2014
Código de firma: 1.417526590209865E15

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. de Fondos Europeos, firmado digitalmente el 5 de diciembre de 2014 con código de firma 1.417780931515103E15.

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 5 de diciembre de 2014 con código de firma 1.417815355834072E15.

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 9 de diciembre de 2014 con código de firma 1.417815355834072E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Directora General de Presupuestos
INES BARDON RAFAEL
Firmado electrónicamente el 9 de diciembre de 2014
Código de firma: 1.418146139017745E15

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 17 de diciembre de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA